

ACTA FINAL No. 010
PARA EL CARGO DE ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 DEL
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de abril del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Rafael Eduardo Larco Perdomo; William Gallardo Enríquez Aguilar; y, Nilo Patricio Villarreal Benavides**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Talento Humano 2- Servidor Público 4, partida presupuestaria individual Nro. 1455

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "*Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal "*Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia. ”

Antecedentes

La Dirección de Talento Humano, con Informe Técnico 290-DTH del 12 de noviembre de 2013, determina que los señores Noboa Estrella Cristhian Lenin y Toapanta Caiza José Alberto, ubicados en el primer y segundo lugar respectivamente en el concurso de Méritos y Oposición para ocupar la vacante de Analista de Talento Humano 2 cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenían la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por los postulantes, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 19 de noviembre de 2013, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2, Servidor Público 4, Partida Presupuestaria 201403799990000200000000100051170100100000000-1455 es el señor NOBOA ESTRELLA CRISTHIAN LENIN.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro INM-2013-2099-0F del 26 de noviembre de 2013 e Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 3189-DS-INM-2013 del 26 de noviembre de 2013, anexo al citado documento, determina: *“Con base en el análisis técnico y legal, efectuado al proceso de reclutamiento y selección de personal, convocado por la Secretaría Nacional del Agua, para el cargo de Analista de talento humano 2- Servidor Público 4, con la partida presupuestaria N° 1455 , se considera procedente emitir Informe Favorable, en atribución a las facultades otorgadas al Instituto Nacional de la Meritocracia...”*

Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 3189-DS-INM-2013 son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	POSICIÓN
Noboa Estrella Cristhian Lenin	75.19	SI	PRIMERO
Toapanta Caiza José Alberto	71.32	SI	SEGUNDO

Mediante Acta Final No. 008 el tribunal de méritos declara ganador para ocupar el puesto de Analista de Talento Humano 2- Servidor Público 4, con la partida presupuestaria N° 1455, al Sr. NOBOA ESTRELLA CRISTHIAN LENIN, con la calificación de 75.19.

Con fecha 22 de abril de 2014, mediante correo electrónico enviado desde el portal



socio empleo y desde el mail institucional se solicitó al Sr. Noboa Cristhian presentar, dentro de los 3 días hábiles subsiguientes, la documentación contemplada en el Art. 47 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal.

En virtud de que el Sr. Noboa Cristhian desistió de posesionarse del puesto y no presentó la documentación requerida (Anexo 1), el Tribunal de Méritos y Oposición da cumplimiento con lo establecido en el Art. 49 que indica: ***“Desistimiento de la o el ganador: En el caso de que la o el ganador del concurso no presentare los documentos señalados en el Art. 47 de esta norma, no aceptare el nombramiento o no se presentare en la institución para posesionarse, dentro de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de registro del nombramiento el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona que haya obtenido el siguiente mejor puntaje sea igual o mayor al puntaje final mínimo establecido en esta norma de setenta (70) puntos ”***, resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Talento Humano 2- Servidor Público 4, con la partida presupuestaria N^o 1455, a TOAPANTA CAIZA JOSÉ ALBERTO, postulante que se ubica en el segundo lugar con la calificación de 71.32.

Segundo.- Solicitar a la Dirección de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes y publicar a través de la página web institucional.

Rafael Eduardo Larco Perdomo
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

William Gallardo Enríquez Aguilar
Delegado de la Unidad Requiriente
Tribunal de Méritos y Oposición

Nilo Patricio Villarreal Benavides
Responsable de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición